

Qatar

Los trabajadores migrantes con bajos salarios continúan sufriendo abusos y explotación, y las reformas que entraron en vigor en 2016 dejan intactos los elementos de explotación del antiguo sistema de *kafala* (patrocinio) y no cubren a los trabajadores domésticos. Periodistas que trabajan desde Qatar criticaron la manera en que las autoridades aplicaron las disposiciones de una ley de delitos cibernéticos de 2014.

Trabajadores migrantes

Menos del 10 por ciento de la población de Qatar, que tiene unos 2,1 millones de habitantes, son ciudadanos qataríes. El país se ha vuelto cada vez más dependiente de la mano de obra migrante mientras Qatar sigue construyendo estadios de fútbol y desarrollando su infraestructura en preparación para acoger la Copa Mundial de la FIFA 2022.

Los trabajadores migrantes mal pagados, en su mayoría procedentes de Asia y, en menor medida, de África, siguieron sufriendo abusos y explotación. Los trabajadores suelen pagar tasas exorbitantes de reclutamiento. Los empleadores regularmente confiscan los pasaportes de los trabajadores cuando llegan a Qatar. Muchos trabajadores migrantes se quejan de que los empleadores no pagaron sus salarios a tiempo, y a veces ni siquiera eso.

En diciembre de 2016 entraron en vigor los cambios en el sistema kafala de Qatar. La Ley No. 21 de 2015, sobre la regulación de la entrada y salida de expatriados y su residencia, se refiere a “reclutadores” en lugar de “patrocinadores”, pero dejó en vigor las características fundamentalmente explotadoras del sistema kafala, que estipula que la residencia legal del trabajador en el país continúa vinculada a su empleador o patrocinador.

La nueva ley todavía requiere que los trabajadores extranjeros obtengan un “certificado de no objeción” de su empleador actual para pasar legalmente a otro empleador antes de cumplir su contrato, así como el permiso de una “autoridad competente” no especificada junto con el de los Ministerios del Interior, Trabajo y Asuntos Sociales.

Si el contrato no especifica un período de tiempo concreto, bajo la nueva ley los trabajadores deben esperar cinco años antes de dejar a un empleador. Los trabajadores todavía deben obtener permisos de sus empleadores para poder salir de Qatar. La nueva ley establece un comité de quejas para los trabajadores en los casos en que los patrocinadores se niegan a conceder los visados de salida, pero la restricción arbitraria al derecho de los trabajadores a abandonar el país sigue vigente. En la práctica, esto permite a los empleadores impedir arbitrariamente que sus empleados salgan de Qatar y regresen a su país de origen.

La legislación laboral de Qatar prohíbe a los trabajadores migrantes sindicalizarse o participar en huelgas, aunque constituyen el 99 por ciento de la mano de obra del sector privado.

La nueva ley laboral excluye explícitamente a los trabajadores domésticos de sus atribuciones y los hace aún más vulnerables al abuso y la explotación. Además de los abusos laborales, muchos trabajadores domésticos sufrieron abusos físicos y sexuales. Una ley sobre los trabajadores domésticos continúa en forma de proyecto y no se ha hecho pública.

Libertad de expresión

En marzo, el emir de Qatar indultó y liberó al poeta Mohamed al-Ajami, a quien un tribunal de apelación había condenado a 15 años de prisión en 2013 por el contenido de unos poemas publicados en línea que criticaban a la familia gobernante de Qatar y a otros gobernantes árabes.

Qatar introdujo una ley “sobre la represión de la ciberdelincuencia” en septiembre de 2014. La ley de 2014 penaliza la difusión de “noticias falsas” en Internet y prevé un

máximo de tres años de prisión para cualquier persona que publique contenido en línea que “viole los valores o principios sociales” o “insulte o calumnie a otros”.

Las autoridades usaron la ley para detener a un periodista de un sitio web independiente de noticias, Doha News, después de que escribiera un artículo que nombraba a un hombre condenado por un delito grave. Las autoridades no presentaron cargos, pero un editorial de Doha News, publicado en octubre, criticó la manera en que las autoridades estaban aplicando la ley y citaba a un abogado de Qatar que dijo que la ley era “como un cuchillo mantenido a la altura del cuello de escritores, activistas y periodistas”.

El código penal de Qatar prevé un máximo de cinco años de prisión por criticar al emir.

Derechos de las mujeres, orientación sexual e identidad de género

La Ley qatarí No. 22 de 2006 sobre el estatus familiar y personal continúa discriminando a las mujeres. Según el artículo 36, el contrato matrimonial es válido cuando el tutor varón de una mujer consuma el contrato y dos testigos varones están presentes. El artículo 58 establece que es responsabilidad de la esposa cuidar de la casa y obedecer a su marido.

Aparte del artículo 57 de la ley de familia que prohíbe a los esposos herir a sus esposas física o moralmente, y de las disposiciones generales sobre agresión, el código penal no penaliza la violencia doméstica o la violación marital.

La ley de nacionalidad de Qatar no permite, a diferencia de los hombres, que las mujeres qataríes casadas con cónyuges que no sean de Qatar transmitan su nacionalidad a sus hijos.

El código penal de Qatar castiga la “sodomía” con penas de uno a tres años de prisión. Los musulmanes condenados por *zina* (mantener relaciones sexuales fuera del matrimonio) pueden ser condenados a flagelación (personas no casadas) o a la pena de muerte (personas casadas). Las personas no musulmanas pueden ser sentenciadas a prisión. Según informes de los medios de comunicación, las autoridades han azotado a decenas de personas desde 2004, entre ellas al menos 45 entre 2009 y 2011. En 2016, según informes de los medios, una mujer holandesa fue arrestada después de denunciar

que fue violada. Un tribunal dictó una sentencia de un año de prisión por practicar sexo extramatrimonial y la deportó. También castigó al hombre acusado de violarla con 100 latigazos por tener mantener relaciones sexuales fuera del matrimonio y 40 latigazos por beber alcohol.

Actores internacionales clave

Qatar mantuvo tropas terrestres en Yemen, donde ha estado asistiendo a la campaña militar dirigida por Arabia Saudita contra las fuerzas Houthi, también conocidas como Ansar Allah. En marzo, Francia aprobó la venta de 24 aviones de combate Dassault Rafael a Qatar, en un acuerdo por valor de US\$7.500 millones. En septiembre, Estados Unidos aprobó la venta a Qatar de 36 aviones de combate Boeing F-15 valorados en aproximadamente US\$4.000 millones.